abra Diez, y doze años que se exto, la misma Dilixenzia que aora estan haziendo, y se sacaron de condenazs, mas de veinte y ocho mill Rs. poniendo por entonzes remedio a dichos exzesos; sobre todo lo qual suplica a la Ziudad y al señor Alcalde mayor, manden tomar la providenzia mas Conveniente para hevitar estos agravios = Y haviendolo oido, y conferido Acordo que para resolver sre. este punto. se zite gral mente a todos los Cavos. Regres. al primer Cavildo ordinario =

Muñez Carrasco

Fulgrdo

Ana Dominga de Leon